



RESOLUCION R-Nº 0661-14

Universidad Nacional de Salta

Rectorado

SALTA, 28 JUL 2014

Expte. Nº 1.524/14

VISTO estas actuaciones mediante las cuales a fs. 17 la DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA informa la no presentación de inscriptos en la convocatoria efectuada para cubrir un (1) cargo de Auxiliar Administrativo, categoría 7 del Agrupamiento Administrativo para la SEDE REGIONAL METÁN – ROSARIO DE LA FRONTERA, con asiento en la ciudad de Metán; y

CONSIDERANDO:

QUE corresponde se declare desierto el llamado a Concurso Cerrado – Interno y General y se convoque a Concurso Abierto, de acuerdo a las normas establecidas para la tramitación de los concursos en el Reglamento para Ingreso y Promoción del Personal de Apoyo Universitario de la Universidad Nacional de Salta, aprobado y puesto en vigencia por Resolución CS Nº 230/08 y modificatorias.

QUE el Jurado a intervenir se designa conforme a la resolución CS Nº 330/13.

Por ello y atento a lo aconsejado por la COORDINACIÓN LEGAL Y TÉCNICA en su Dictamen Nº 287,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Declarar desierta la convocatoria a Concurso Cerrado-Interno y General para cubrir un (1) cargo de Auxiliar Administrativo, Categoría 7 del Agrupamiento Administrativo del Personal de Apoyo Administrativo para la SEDE REGIONAL METÁN – ROSARIO DE LA FRONTERA, con asiento en la ciudad de METÁN.

ARTÍCULO 2º.- Llamar a Concurso Abierto de antecedentes y oposición para cubrir el cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Categoría 7, perteneciente al Agrupamiento Administrativo del personal de apoyo universitario para la SEDE REGIONAL METÁN – ROSARIO DE LA FRONTERA, con asiento en la ciudad de METÁN, el que se regirá por las normas dispuestas por la Resolución CS Nº 230/08 y sus modificatorias.

ARTICULO 3º.- Establecer las siguientes Condiciones Generales y Particulares, Remuneración Mensual, Horario de Trabajo y Temario General:

- DEBERÁN CUMPLIR CON LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL TÍTULO II, ARTÍCULO 2º DEL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN CS Nº 230/08 – DEBIENDO ACREDITAR CON LA CORRESPONDIENTE CERTIFICACIÓN -CERTIFICADO DE BUENA CONDUCTA EXPEDIDO POR LA POLICIA DE SALTA CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A SEIS MESES.
- ESTUDIOS SECUNDARIOS COMPLETOS.
- EXPERIENCIA EN FUNCIONES SIMILARES DEL CARGO.
- CONOCIMIENTO y MANEJO DE PC (comprobables)
- HORARIO: Treinta y cinco (35) horas semanales de lunes a viernes, de acuerdo a las necesidades de la UNIVERSIDAD.
- REMUNERACIÓN: \$ 7.131,63 más adicionales particulares.



RESOLUCION R-Nº 0661-14

Universidad Nacional de Salta

Rectorado

Expte. Nº 1.524/14

TEMARIO GENERAL

- Estructura, funcionamiento y carreras de la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera de la Universidad Nacional de Salta.
- Constitución Nacional Argentina.
- Ley Nº 24.195 Ley Federal de Educación: Definición, ámbito de aplicación y relación con las universidades nacionales.
- Ley Nº 24.521 Ley Nacional de Educación Superior (TÍTULOS I, II y IV)
- Ley Nº 19549 Ley de Procedimientos Administrativos, TITULO III: Características del Acto Administrativo.
- Decreto 366/06 Convenio Colectivo de Trabajo de las Universidades Nacionales.
- Res. AU 1/1996 Estatuto de la Universidad Nacional de Salta: definición, objetivos y características de la institución, órganos de gobierno.
- Res. 489/84 Reglamento de Alumnos de la Universidad Nacional de Salta y sus modificatorias.
- Res. CS Nº 283/02 Reglamento de Mesa de Entradas y Salidas.
- Reglamento de Exámenes de las distintas Facultades.
- Reglamento de Alumnos de las distintas Facultades.

ARTICULO 4º.- Dejar establecido que la Misión y las Funciones del cargo son las siguientes:

MISIÓN: Brindar colaboración y asistencia sobre cuestiones administrativas vinculadas a la actividad universitaria.

FUNCIONES:

- Asistir en todos los trámites que le sean encomendados por su superior en todo lo referente al sector.
- Atender a miembros de la comunidad universitaria y al público en general sobre consultas y trámites vinculados a la actividad universitaria.
- Sistematizar y organizar toda legislación, doctrina y jurisprudencia vinculada al ámbito universitario y de la documentación que ingresa a la Sede.
- Confeccionar los proyectos de los instrumentos legales (resoluciones, informes, circulares, notas y pases) emanados de la Sede.
- Operar sistemas informáticos de gestión y seguimiento de información.
- Gestión patrimonial, financiera, presupuestaria, registro y de control.
- Gestión de Despacho y Mesa de Entradas.
- Emitir informes y reportes que se soliciten en referencia a cuestiones administrativas.

ARTÍCULO 5º.- Integrar el Jurado que entenderá en el llamado a Concurso en cuestión de la siguiente manera:

TITULARES

- Sonia del Milagro MORALES, Facultad de Ciencias de la Salud.
- Hugo Alejandro YARADE, Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.
- Federico Jaime Alejandro ANDRADA, Facultad de Ciencias Exactas.

SUPLENTE

- Pablo Javier POPRITKIN, Dirección General de Personal.
- Aldo Joaquin CHAVEZ, Dirección de Coordinación Administrativa.
- Roberto Silvio RODRIGUEZ, Secretaría del Consejo Superior.



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 1.524/14

Es oportuno recordar que formar parte de un Jurado y/o Tribunal Examinador constituye una carga pública, como así también las Recusaciones y/o Excusaciones deben estar fundadas de acuerdo al Anexo I, Título VII, Artículo 18 de la resolución CS N° 230/08.

ARTÍCULO 6°.- Dejar establecido el siguiente CALENDARIO para el Concurso Abierto:

- Publicidad:** Desde el 30 de julio al 20 de agosto de 2014.
- Información, inscripción y presentación de antecedentes:** Desde el 21 de agosto al 27 de agosto de 2014, de 9:00 a 12:00 horas, en calle Coronel Vidt N° 346 – San José de Metán. El interesado deberá presentar una nota dirigida al Sr. Rector, solicitando su inscripción y en un sobre su Curriculum Vitae y sus antecedentes, debidamente autenticados por Escribano o en su defecto la autoridad que corresponda.
- Publicación de los aspirantes:** Desde el 28 de agosto al 3 de setiembre de 2014 en cartelera de la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera .
- Recusación y Excusación del Jurado:** Desde el 28 de agosto al 3 de setiembre 2014.
- Lugar y fecha de Examen:** Lugar a determinar el día 16 de setiembre de 2014, a las 9:00 horas.
- Plazo y Expedición del Jurado:** Hasta un máximo de cinco (5) días hábiles posteriores al cumplimiento de las etapas del Concurso (Art. N° 30 – Res. N° 230/08).
- Publicidad y Dictamen:** Tres (3) días hábiles posteriores a la expedición del Jurado.
- Período de impugnación:** Cinco (5) días hábiles posteriores a la publicación.

ARTÍCULO 7°.- Solicitar a la ASOCIACIÓN DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (A.P.U.N.Sa.), la designación de veedores gremiales Titular y Suplente para el presente concurso.

ARTÍCULO 8°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los Miembros del Jurado. Cumplido, siga a la SEDE REGIONAL METÁN – ROSARIO DE LA FRONTERA a sus efectos y archívese.



Mg. LUIS GUILLERMO OSSOLA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Dr. MIGUEL ANGEL BOSO
VICE-RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0661-14